



DILIGENCIA

Para hacer constar que el convenio de colaboración para regular las condiciones de cofinanciación del coste de la oferta adicional del servicio de la Línea Metropolitana número 157: Granada-Armilla-Churriana de La Vega (por A338)-Pedro Verde-Gabia Chica, suscrito entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, el Ayuntamiento de Las Gábias, y Tranvías Metropolitanos de Granada, S.A.U., firmado el 28 de diciembre de 2022, para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gábias, con el número RCA10/2022 (expediente número 2022 37 22000252).

**Las Gábias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Fco. Francisco Javier Puerta Martí**



FIRMANTE - FECHA



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS Y LA ENTIDAD MERCANTIL TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, PARA COFINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA LÍNEA METROPOLITANA

157: GRANADA-ARMILLA-CHURRIANA DE LA VEGA (POR A338)-PEDRO VERDE-GABIA CHICA

En Granada a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, **Don Christian Muñoz Monge**, Director Gerente Acctal. del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA**, con CIF: Q-1800638-G.

De otra, **Doña María Merinda Sadaba Terribas**, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS** con CIF: P-1808300-F.

De otra, **Don Valeriano Díaz Revilla** en su calidad de Apoderado de la entidad mercantil **TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, S.A.U.**, con CIF: A-85468171, titular de la concesión **VJA-073**.

INTERVIENEN

Don Christian Muñoz Monge, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 17 de los Estatutos y del Presupuesto del Consorcio incluido en el Presupuesto vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las atribuciones conferidas en el Acuerdo del Consejo de Administración de 3 de Diciembre de 2004, de asignación de competencias atribuidas por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de Septiembre de 2004, y conforme a la aprobación del modelo de Convenio de Colaboración adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de febrero de 2017.

Doña María Merinda Sadaba Terribas, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Don Valeriano Díaz Revilla, en virtud de Escritura de Poder otorgada a su favor el día 30 de octubre de 2.017 ante el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, número 1747 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 1538 , Libro 0, Folio 80, Sección 8, Hoja GR-35859, debidamente bastanteadado.



CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46

EXPEDIENTE :: 202237
22000252
Fecha: 13/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Y D. Carlos David Rivera García, Secretario General del Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada, por razón del cargo y para dar fe del presente Acto.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio de colaboración y,

MANIFIESTAN

Único.- Que con la finalidad de continuar con la mejora del servicio de transporte público, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y el Ayuntamiento de Las Gabias consideran necesario el continuar con la línea metropolitana 157: Granada-Arquilla-Churriana-Gabia Chica de servicio de transporte regular de viajeros, tras su supresión por la reordenación de las líneas metropolitanas para coordinar y armonizar los distintos modos de transporte con la implantación del Metropolitano de Granada, de tal manera que sus usuarios puedan acceder a las mejoras de movilidad y tarifarias que el uso del título de transporte supone.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración que se registrá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.-OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente convenio el regular las condiciones de cofinanciación del coste de la oferta adicional de servicio, por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de la línea metropolitana:

157: Granada-Arquilla-Churriana (A-338)- Pedro Verde-Gabia Chica

Segunda.-OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS.

La oferta adicional a la que hace referencia la cláusula anterior para el periodo considerado consiste en la línea metropolitana 157: Granada-Arquilla-Churriana-Gabia Chica de servicio de transporte regular de viajeros, creada en el año 2008 con la finalidad de mejorar el servicio de transporte público de los municipios de Churriana de la Vega y Las Gabias y para optimizar los tiempos de recorrido de la Línea 156 B (Granada – Arquilla – Churriana – Las Gabias), tras su supresión por la reordenación de las líneas metropolitanas con la implantación del Metropolitano de Granada.

Se incorpora como parte integrante del presente convenio como anexo número 1 plano de la oferta adicional y cuadro de horarios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202237
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46	Fecha: 13/12/2022 Hora: 00:00 Und_reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2



Cód. Validación: 7TWA39R47FYW4XJ3DFY2WVFXN | Verificación: <https://cagr.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



No obstante, los servicios y horarios pueden sufrir modificaciones durante la vigencia del presente convenio, debido a la adopción de medidas excepcionales relacionadas con la oferta de servicios de transporte, liquidándose en función de los servicios realmente efectuados.

Tercera.-COSTE DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

El coste de los servicios adicionales durante la vigencia del presente Convenio, y que se incorpora como parte integrante del mismo como anexo número II, asciende a la cantidad de **179.824,46 € IVA incluido**, siendo la parte asignable al Ayuntamiento de Las Gabias/Consortio **89.912,23 € IVA incluido**, con el siguiente detalle:

LINEA:	RECORRIDO	COSTE
157	Granada-Armillá-Churriana-Gabia Chica	89.912.23 €

- Coste día730,99€

Cuarta.-COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

1. El coste de los servicios adicionales será financiado al 50,00 % por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, y al 50,00% por el Ayuntamiento de Las Gabias, con arreglo al siguiente calendario de pagos:

A) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (44.956.12 €)**, con cargo al Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte Metropolitano para 2023, correspondiente a la facturación del periodo de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de los servicios adicionales de la línea 157, que corresponde al 50,00 % del coste del servicio.

B) El Ayuntamiento de Las Gabias, la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (44.956.12 €)**, con cargo a su Presupuesto de Gastos para 2023, correspondiente a la facturación del periodo de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de los servicios adicionales de la línea 157, que corresponde al 50,00 % del coste del servicio.

Quinta.-RÉGIMEN DE PAGOS.

I.- En el modelo de Convenio de Colaboración adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de febrero de 2017, se recogían dos posibilidades de pagos, facturación del operador al Ayuntamiento y al Consorcio en los porcentajes estipulados en la cláusula anterior, o bien el pago anticipado del Ayuntamiento al Consorcio y facturación única del operador al Consorcio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46

EXPEDIENTE :: 202237
22000252
Fecha: 13/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2





De conformidad con lo anterior, el Ayuntamiento de Las Gabias abonará al Consorcio la totalidad del coste del servicio indicado en la Cláusula 4ª, apartado b), que le corresponde en el primer mes de la vigencia del Convenio, y en consecuencia, los abonos correspondientes por la mejora de la Línea 157, se harán efectivos mensualmente al concesionario, por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, en los quince días hábiles siguientes a su vencimiento, previa presentación por el concesionario de las facturas correspondientes, sin que, en ningún caso, el Consorcio pague mayor importe que el fijado en el Convenio.

La liquidación se cerrará con fecha 31 de diciembre por acuerdo de todas las partes, una vez presentadas las correspondientes facturas por el concesionario, en función de los viajeros y servicios realmente efectuados y una vez deducido el 75% de los ingresos del operador procedentes de la percepción debida a los nuevos viajeros generados por la mejora del servicio. La deducción resultante se repartirá entre Ayuntamiento y Consorcio en función de los porcentajes de reparto de costes asumidos por éstos y establecidos en la cláusula anterior.

2. Las facturas expedidas por el concesionario TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, S.A.U. deberán contener los datos y requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Sexta.- INICIO DE LOS SERVICIOS.

Los servicios contemplados en este Convenio se iniciaron el día 1 de enero de 2023 conforme a lo dispuesto en las cláusulas primera, cuarta y quinta.

Séptima.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento del presente convenio, se establece la creación de una comisión de seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las partes actuantes.

Entre las funciones de la citada comisión se encuentra resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio.

Octava.-VIGENCIA DEL CONVENIO.

Los efectos del presente Convenio tienen validez desde el **1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**, si bien podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y con constancia escrita de las partes, en cualquier momento antes de su finalización y por una duración anual, salvo que con anterioridad a la citada última fecha concluya el procedimiento administrativo correspondiente tendente a determinar la prestación del servicio, en cuyo caso será ésta la fecha de finalización de los efectos del convenio



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46</p>	<p>EXPEDIENTE :: 20223722000252 Fecha: 13/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2



Cód. Validación: 7TWA39R47FYW4XJ3DFY2WVFXN | Verificación: <https://cagr.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11



Si se acumulan más de cuatro meses de ausencia de los abonos por parte de alguna de las partes, el servicio podrá ser suprimido.

En estos casos el Operador comunicará tanto al Ayuntamiento como al Consorcio la suspensión del contrato, la fecha de supresión de los servicios adicionales contratados y los nuevos horarios a aplicar en un plazo no inferior a 10 días desde dicha comunicación y al objeto de informar a los usuarios afectados por todas las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

**Por el Consorcio de Transporte
Metropolitano del Área de Granada.**

Por el Ayuntamiento de Las Gábias.

Fdo.: Christian Muñoz Monge

Fdo.: María Merinda Sadaba Terribas

**Por Tranvías Metropolitanos
de Granada S.A.U.**

**El Secretario General del Consorcio de
Transporte Metropolitano Área de
Granada**

Fdo.: Valeriano Díaz Revilla

Fdo.: Carlos David Rivera García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46

EXPEDIENTE :: 202237
22000252
Fecha: 13/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2





ANEXO I: Oferta adicional de Servicios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46

EXPEDIENTE :: 202237
22000252
Fecha: 13/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2





ANEXO II: Coste de los Servicios Adicionales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46

EXPEDIENTE :: 202237
22000252

Fecha: 13/12/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2



Cód. Validación: 7TWA39R47FYW4XJ3DFY2WVFXN | Verificación: <https://cagr.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

2023	L-V	Sáb	Dom	Total
Enero	20	4	7	31
Febrero	19	4	5	28
Marzo	23	4	4	31
Abril	18	5	7	30
Mayo	21	4	6	31
Junio	21	5	4	30
Julio	21	5	5	31
Agosto	22	4	5	31
Septiembre	21	5	4	30
Octubre	21	4	6	31
Noviembre	21	4	5	30
Diciembre	18	5	8	31
TOTAL	246	53	66	365

	€	Fecha
Coste de Personal	19,76381736	2023
Coste de Gasoil	1,573553719	oct-22



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46

EXPEDIENTE :: 202237
 22000252
 Fecha: 13/12/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2



Línea 157				
Granada	Gabia	Horas Serv	Toma y Deje	T.Conductor
	7:30			
8:10	8:50			
9:30	10:10			
10:50	11:30			
12:10	12:50			
13:30	14:10			
15:00	15:40	8:50	1:00	9:50
18:00	18:40			
19:20	20:00			
20:40	21:20	4:00	1:00	5:00
		12:50	2:00	14:50

Tiempo de Recorrido 0:40

Total Trayectos IDA 9
 Total Trayectos VUELTA 10
 Horas Conductor 14:50
 Total Kilómetros IDA 11,611
 Total Kilómetros VUELTA 11,692

	Días	Kms Serv	Kms. TyD	Horas Cond.
Total Días 2023	246	54.469,07	5.446,91	3649,00

CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2

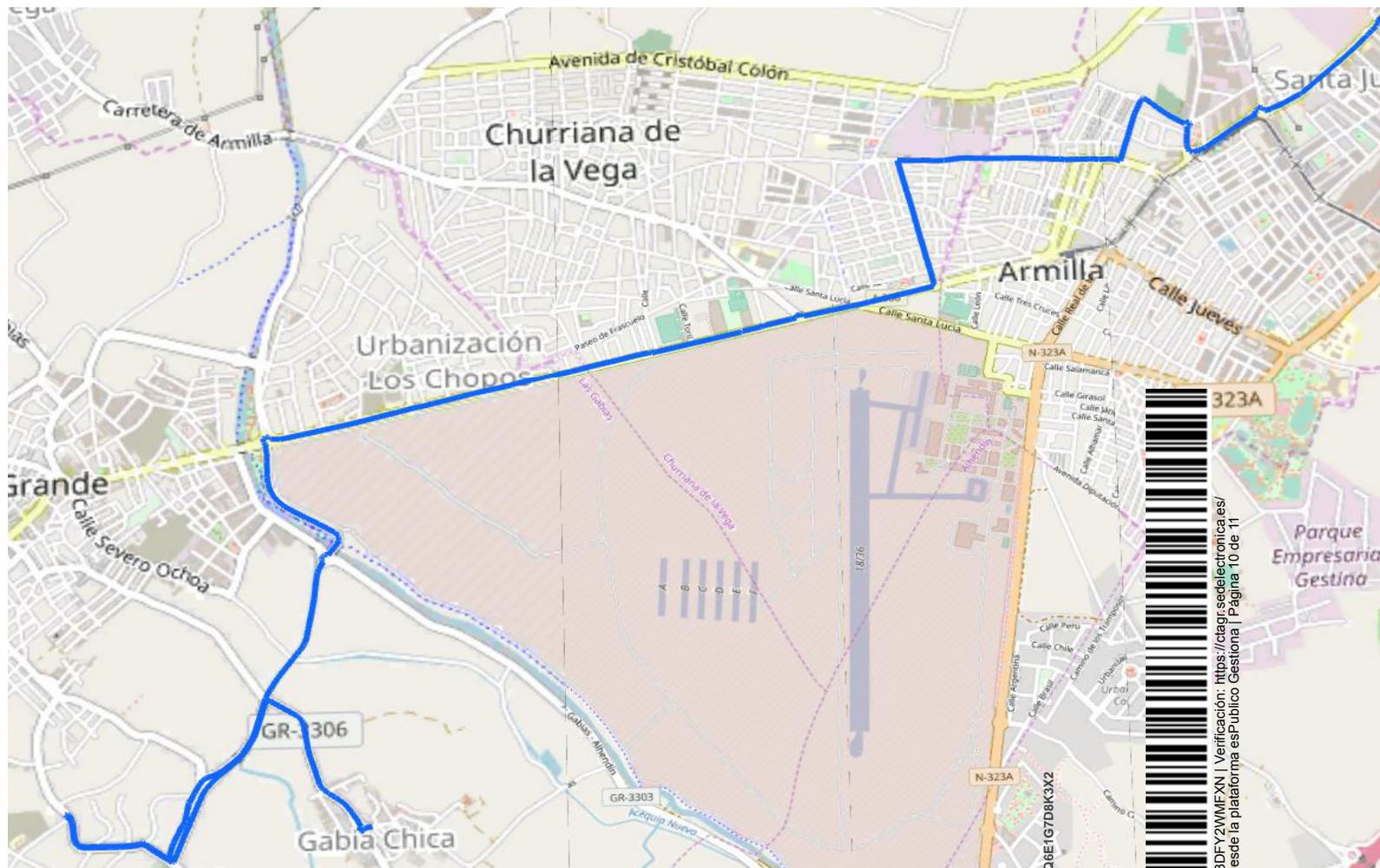


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46

EXPEDIENTE :: 202237
 22000252
 Fecha: 13/12/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 28/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46

EXPEDIENTE
22000252
Fecha: 13/1
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Cód. Validación: 7TWA39R47FYW4XJ3DFY2WMFXN | Verificación: <https://cicagr.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



VALORACION DE MEJORA DE SERVICIO

OPERADOR		TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S.A.
CONCESION		VJA - 073
LINEA	CODIGO	157
	DENOMINAC.	GRANADA - CHURRIANA - PEDRO VERDE - GABIA CHICA
CABECERA GRANADA		PASEO DEL VIOLÓN
CABECERA 2		GABIA CHICA
FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)		01/01/23
FECHA TERMINACION (dd/mm/aa)		31/12/23

	MATRICULA	1º Matric.	Ultima ITV	MARCA	MODELO	ANCHO (m)	LARGO (m)	ALTO (m)	MMA (Kg)
VEHICULO 1									18.600
VEHICULO 2									
VEHICULO 3...									

	PLAZAS AUTORIZADAS				PRECIO	VIDA UTIL (años)	VALOR RESIDUAL	ANTIGÜEDAD
	CONDUCTOR	SENTADAS	DE PIE	TOTAL				
VEHICULO 1				83	182.585 €	10	5 %	
VEHICULO 2								
VEHICULO 3...								

	Periodo 1			Periodo 2			Periodo 3...		
	Fecha de inicio	01/01/23	Fecha de inicio	Fecha de inicio	Sábados	Domingos y festivos	Fecha de inicio	Sábados	Domingos y festivos
	Fecha final	31/12/23	Fecha final	Fecha final	Laborables	Laborables	Fecha final	Laborables	Laborables
	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos
UTILIZACION VEH 1 (%)	100 %								
UTILIZACION VEH 2 (%)									
Nº DE DIAS	246								
HORA INICIO (hh:mm)									
CABECERA INICIO	7:30								
HORA FINAL TURNO 1	16:20								
HORA INICIO TURNO 2	18:00								
HORA FINAL TURNO 2	22:00								
HORA TERMINACION (hh:mm)									
CABECERA TERMINACION									
TOMA TURNO 1	00:30								
HORAS DIARIAS TURNO 1									
DEJE TURNO 1	00:30								
TOMA TURNO 2	00:30								
HORAS DIARIAS TURNO 2									
DEJE TURNO 2	00:30								
HORAS ORDINARIAS									
HORAS FESTIVOS									
TOTAL HORAS DIARIAS	14:50								
HORAS TOTALES	3.649,00								
Nº EXPEDICIONES (Ida y vuelta)	9,5								
LONGITUD RECORRIDO (m)	23.303								
COTA MAXIMA (m)									
COTA MINIMA (m)									
PEND ASCENDENTE MEDIA									
KILOMETROS SERVICIO	54.469,074								
KILOMETROS DE TOMA Y DEJE	5.446,907								
KILOMETROS TOTALES	59.915,98								
KM VEH 1	59.915,98								
PRECIO/HORA ORDINARIA	19,76 €								
PRECIO/HORA NOCTURNA	23,72 €								
HORAS ORDINARIAS	3.649,00								
HORAS EXTRA	0								
COSTE PERSONAL	72.118,17 €								
PRECIO COMBUSTIBLE (IVA no incl)	1,57 €	oct-22							
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE VEH 1(litros)	25.763,87								
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE (litros)	25.763,87								
COSTE COMBUSTIBLE	40.540,84 €								
PRECIO VEH 1 MANTENIMIENTO/KM	0,20 €								
COSTE MANTENIMIENTO VEH 1	12.258,81 €								
COSTE MANTENIMIENTO	12.258,81 €								
AMORTIZACION ANUAL VEH 1	17.346 €								
COSTE AMORTIZACION	17.346 €								
SEGUROS VEH 1	3.698,02 €								
COSTE SEGUROS	3.698 €								
TOTAL COSTE	145.961,41 €								
BENEFICIO INDUSTRIAL (12%)	17.515,37 €								
TOTAL GENERAL	163.476,78 €								
IVA (10%)	16.347,68 €								
TOTAL PRESUPUESTO	179.824,46 €								

COSTE DIARIO	730,99 €
---------------------	-----------------

CSV: 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009EC1C00Q6E1G7D8K3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 28/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 14:00:46

EXPEDIENTE :: 202237
22000252
Fecha: 13/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Cód. Validación: 7TWVA39R47FYW4XJ3DFY2WVFXN | Verificación: https://cagr.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11